

## RESOLUCION-CS-N. 450/98

Universidad & Tacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av 104 IVIA 5150 4400 SALTA

DEPUBLICA ARGENTINA

CINBANTERS IS BEEN

ateapiq y rescoppagae.

Expediente N° 20.173/98.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Lic. Sonia Fernanda Romero de Belamendia, docente de SEDE REGIONAL TARTAGAL, solicita ayuda económica para solventar gastos que demande el cursado del Doctorado en Ciencias Naturales (Orientación Geológica) que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, y

## CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Dirección de la mencionada Sede, mediante Resolución Nº 170-98, solicita a este Cuerpo la asignación de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) a favor de la solicitante.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho Nº 144/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimonovena Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre de 1998) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Sonia Fernanda ROMERO de BELAMENDIA, Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva de SEDE REGIONAL TARTAGAL, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande el cursado del Doctorado en Ciencias Naturales (Orientación Geológica) en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Romero de Belamendia deberá presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el mismo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional de Tartagal, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Lic. Sonia F. Romero de Belamendia. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI

Prof. Juan Andonio Barbosa Secretario Conseil Superior